RESOLUCIÓN No 153
Abril 14 de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, y en especial las conferidas por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

C O N S I D E R A N D O

Que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES suscribió contrato N° 019-2023 dentro del Proceso de Selección No PMM-MC-006-2023, por medio del cual por el señor MICHAEL ANDRES ANGARITA PEDROZA identificado con cedula No 1.110.467.634 de Ibagué en representación de EVACLEAN S.A.S NIT: 901517499-1, quien se obliga con la PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES a cumplir el siguiente **OBJETO CONTRACTUAL:** "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, ASEPSIA Y CAFETERÍA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES"

Que el numeral 27 del pliego y el 5 de la minuta contractual del Contrato N° 023-2023 indicó que el contratista en dicho proceso constituiria garantía a favor de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES amparando los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más.

b) **Calidad del servicio** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más.

Que acorde con lo anterior, el contratista constituyó como Garantía de Seguros de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No 3611715-0 con fecha de expedición del 13 de abril de 2023, por un valor asegurado de DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($12.231.396).

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	%	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento de contrato	$6.115.698	$6.115.698	20%	$6.115.698
Calidad del servicio	13-04-2023	31-03-2024	20%	$6.115.698

Que la anterior garantía se verificó a través de la página web de la compañía aseguradora.

En mérito de lo expuesto, el Personero Municipal de Manizales,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Garantía de Seguros de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No 3611715-0 con fecha de expedición del 13 de abril de 2023, por un valor asegurado de DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($12.231.396) producto del Proceso de Selección No PMM-MC-006-2023 y el Contrato N° 023-2023, garantizando las siguientes vigencias y cuantías:

Powered by CamScanner

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	%	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento de contrato	$6.115.698	$6.115.698	20%	$6.115.698
Calidad del servicio	13-04-2023	31-03-2024	20%	$6.115.698

ASEGURADO: PERSONERÍA DE MANIZALES.

TOMADOR: EVACLEAN S.A.S NIT: 901517499-1

Dada en Manizales Caldas, a los catorce (14) días del mes de abril de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO ARCILA CASTELLANOS
Personero Municipal de Manizales

Proyectó: Jerson Andrés bastidas Vargas – Director Administrativo.

Powered by CamScanner